BOGOTÁ | IDRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20265200157653

Bogotá D.C. 08-05-2026

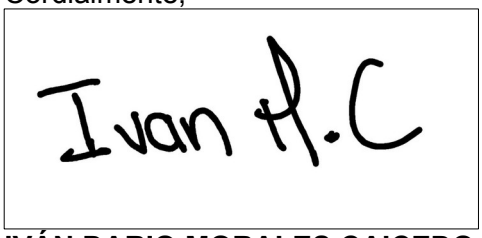
PARA: **DANIELA BARRERA PEDRAZA**
Subdirectora de contratación.

DE: Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

ASUNTO: Solicitud de trámite Adición y Prorroga No 1. del Contrato de Prestación de Servicios IDRD-STRD-CPS-2963-2025. Expediente Virtual 20258007016026 54E. Vence 15/05/2026.

Atentamente solicito se efectúe la adición y prorroga al contrato de prestación de servicios del asunto, según el formato de modificación contractual y demás documentos anexos, que a consideración de esta Subdirección son válidos para realizar el trámite respectivo.

Cordialmente,



IVÁN DARIO MORALES CAICEDO
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: Solicitud Modificación Contractual
Certificado de Tesorería
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Antecedentes

Copia: N/A

Elaboró: Karen Gisella Murillo Velandia – Contratista Área de Recreación
Proyectó: Karen Gisella Murillo Velandia – Contratista Área de Recreación
Revisó: Jairo Saboya – Abogado Contratista STRD
Aprobó: Ana Carolina Feris – Profesional Especializado 222-06 - Área de Recreación.

Fecha de firmado:
2026.05.08 12:15:17 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL													
ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN													
Fecha de Solicitud	24-04-2026	**Área de Origen**	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte			**Contrato**	**X**	**Convenio**					
Número contrato - año	IDRD-STRD-CPS-2963-2025	**Prórroga**		**Adición**		**Adición y Prorroga**	**X**	**Modificación**		**Aclaración**			
Número de Expediente Virtual					20258007016026 54E								
Otra		¿Especifique cuál?:											

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista: MIGUEL ENRIQUE VALDES CARDONA	Fecha de Suscripción: 20/05/2025	Fecha de Inicio: 16/06/2025
		Fecha de Terminación: 15/05/2026
C.C. 72284079	Plazo Inicial: ONCE (11) MESES	Plazo Final a la fecha: ONCE (11) MESES
Supervisor: ANA CAROLINA FERIS		
Valor Inicial: $28.358.000		Valor final a la fecha: $ 28.358.000
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO RECREADOR, PARA PLANEAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS Y RECREODEPORTIVAS DEL IDRD, ACOMPAÑANDO LOS PROCESOS CON LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL.	

II. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No: N/A	Tiempo: N/A	
Valor: N/A		
CDP No: N/A	Tiempo: N/A	
Valor: N/A		
Suspensión		

Suspensión 1	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A
Suspensión 2	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A
Suspensión 3	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A
Suspensión 4	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 28.358.000
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	**$ 28.358.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO AL 24/04/2026	$ 27.069.000
VALOR TOTAL PAGADO	$ 24.491.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 2.578.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 1.289.000**
OBSERVACIONES	La diferencia entre el valor ejecutado y el valor pagado obedece a la ejecución del contrato entre los días 01/04/2026 al 30/04/2026 los cuales no han sido cobrados.

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	94 %
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	**6 %**
OBSERVACIONES	**N/A**

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA				Modificación No. 1	
Tiempo Prorroga		**TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**	Valor Adición	$ 9.023.000	
Fecha Inicio Prórroga		16/05/2026	CDP No.	**4282**	
Fecha Terminación Final		30/08/2026	Valor CDP	$ 9.023.000	
Fecha Inicio Suspensión	**N/A**	**Fecha Terminación Suspensión**	**N/A**	**Días de Suspensión**	**N/A**
Nota:					

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO					
PROGRAMA DE FINANCIACIÓN CODIGO	**POSPRE DE INVERSIÓN CODIGO - NOMBRE**	**FONDO CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO MGA CÓDIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE**	**VALOR**
O2301174301202402580 6032	O232020200996620 Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	1-100-I009 VA-Consumo de cigarrillos extranjeros	4301032 servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	PM/0211/0106/43010320258	$ 9.023.000
				TOTAL	$ 9.023.000

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto:

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
O2301174301202402580 6032	5. Realizar actividades de recreación para grupos etarios y poblacionales	$ 9.023.000
Valor total del proceso		$ 9.023.000

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El IDRD en cumplimiento de sus objetivos misionales, enmarcados en promover el ejercicio y goce pleno del derecho al deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el buen uso de parques y escenarios, bajo la premisa de desarrollar las actividades del proyecto 8155 (Bogotá se activa) *"Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C.",* aportará a la promoción de la Actividad Física para lograr una Bogotá Activa y Saludable, Dado que se identificó una Participación insuficiente de actividad física en la población de Bogotá D.C. por parte de la ciudadanía donde la inactividad física es hoy un problema que afecta a la población mundial, según los datos de la OMS: a) "1 de cada 4 adultos no alcanza los niveles de actividad física recomendado; b) Las personas con un nivel insuficiente de actividad física tienen un riesgo de muerte entre un 20% y un 30% mayor en comparación con las personas que alcanzan un nivel suficiente de actividad física."; c) Más del 80% de los adolescentes del mundo tienen un nivel insuficiente de actividad física. En Bogotá, la problemática también está presente en los diferentes grupos etarios, poblaciones, y socioeconómicos. De los datos abajo relacionados se pueden destacar el bajo porcentaje de personas mayores de 10 años que práctica actividad física (52.9%); así mismo, solo el 35,4% de los escolares y 14,4% de los adolescentes, cumplen las recomendaciones de la OMS. Se suma a esta situación, el tiempo excesivo frente a pantallas, el 56% para los adultos, y el 75,6% para la población de preadolescentes y adolescentes. Lo que también evidencia un porcentaje importante de la población de Bogotá que ocupa su tiempo libre en actividades sedentarias, con consecuencias importantes, así como se afirma que el 12.1% de las muertes en Colombia fueron relacionadas con la inactividad física.

Por lo tanto, el proyecto busca Desarrollar la práctica de actividad física para promover estilos de vida saludables ampliando la oferta de programas recreativos y de actividad física para los diferentes grupos etarios y poblacionales de la ciudad de Bogotá

Conforme a lo anterior

El día **20/05/2025** se suscribió el contrato N° **IDRD-STRD-CPS-2963-2025** cuyo objeto es: "*PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO RECREADOR, PARA PLANEAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS Y RECREODEPORTIVAS DEL IDRD, ACOMPAÑANDO LOS PROCESOS CON LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL",* con **MIGUEL ENRIQUE VALDES CARDONA**, por valor de $ 28.358.000, y con un plazo de ejecución de ONCE (11) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, trámite que se surtió el día: **16/06/2025.**

Por lo tanto, el proyecto busca Desarrollar la práctica de actividad física para promover estilos de vida saludables ampliando la oferta de programas recreativos y de actividad física para los diferentes grupos etarios y poblacionales de la ciudad de Bogotá,

adicionalmente dar continuidad a los procesos necesarios que permita cubrir la capacidad de la demanda plasmada por localidad. Dicha persona dará continuidad a los procesos recreativos y de actividad física, a través de la implementación de diferentes herramientas pedagógicas, en cumplimiento de los objetivos propuestos. Hechas las anteriores consideraciones para garantizar la continuidad de los procesos realizados por el proyecto en pro de la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, durante los siguientes meses de 2026, y teniendo en cuenta que el contrato referido se ha venido ejecutando satisfactoriamente con el cumplimiento total de las obligaciones en él pactadas, alcanzando las metas proyectadas con corte al mes de **abril** de 2026, se hace necesario prorrogar el contrato por el término de **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** y adicionar en **$ 9.023.000** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **4282,** de suerte que el valor final de contrato será por la suma de $ **37.381.000** y su plazo se extenderá hasta el **30/08/2026**, de este modo se podrá dar continuidad a las actividades antes mencionadas por parte del proyecto en beneficio de la población objeto de mismo.

Adición que se encuentra dentro del límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios **IDRD-STRD-CPS-2963-2025** por un término de **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo inicialmente pactado, teniendo, así como nueva fecha de terminación el **30/08/2026.**
SEGUNDO: ADICIONAR por un valor de **$ 9.023.000** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **4282 del 23 de abril de 2026** de suerte que el valor final de contrato será por la suma de **$ 37.381.000** y su plazo se extenderá hasta el **30/08/2026**, de este modo se podrá dar continuidad a las actividades antes mencionadas por parte del proyecto en beneficio de la población objeto de mismo.

TERCERO: El plazo total del contrato **IDRD-STRD-CPS-2963-2025** corresponderá a **CATORCE (14) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.**
CUARTO: El Contratista se compromete a modificar la garantía establecida en el documento "ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS", ajustándose al nuevo plazo y valor el cual deberá cargar a la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda.

QUINTO: Las demás cláusulas del presente contrato que no sean objeto de esta modificación continúan vigentes.

VIII. APROBACIONES

Ordenador del Gasto
Nombre: IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO
Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Supervisor
Nombre: ANA CAROLINA FERIS CÓRDOBA
Cargo: Profesional Especializado 222 Grado 06

Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: Jairo Saboya
Cargo: Abogado(a) Contratista STRD

Apoyo a la Supervisión
Nombre: KAREN GISELLA MURILLO VELANDIA
Cargo: Contratista

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

Antecedentes del contratista, Certificado de tesorería, CDP.

0211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

UNIDAD EJECUTORA 01

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA
Firmado digitalmente por DORA ELSA RODRIGUEZ MORA
Fecha: 2026.04.23 11:37:50 -05'00'

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4282

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117430120240258	Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C.	O232020200996620 Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	1-100-I009 VA-CONSUMO DE CIGARRILLOS EXTRANJEROS	9.023.000
			Total	**9.023.000**

Objeto:

ADICION Y PRORROGA AL CTO 2963 DE 2025 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO RECREADOR PARA PLANEAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS Y RECREODEPORTIVAS DEL IDRD ACOMPANANDO LOS PROCESOS CON LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN
LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Se expide a solicitud de IVAN DARIO MORALES CAICEDO Cargo SUBDIRECTOR TECNICO DE RECREACION Y DEPORTE, mediante oficio número 4020 de ABRIL 23 DE 2026.

Bogotá D.C. ABRIL 23 DE 2026

Documento firmado por: DORA ELSA RODRIGUEZ MORA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DRODRIGUEZ 23.04.2026

Elaboró: SCCRUZ 23.04.2026

Impresión: 23.04.2026-11:11:23 DRODRIGUEZ 0000876554 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MIRYAMMORENO

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

NIT.860.061.099-1
CERTIFICA

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDRD, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a MIGUEL ENRIQUE VALDES CARDONA, identificado con CC No.72.284.079, se le realizaron pagos, por el Contrato No.2963 de 2025, como se relaciona a continuación:

NO. COMP	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
118882	14/08/2025	2,578,000.00
15204	16/04/2026	2,578,000.00
120013	17/12/2025	2,578,000.00
14847	13/02/2026	2,578,000.00
119613	13/11/2025	2,578,000.00
15108	20/03/2026	2,578,000.00
119340	08/10/2025	2,578,000.00
118680	14/07/2025	1,289,000.00
15010	10/03/2026	2,578,000.00
119110	11/09/2025	2,578,000.00
	TOTAL	**24,491,000.00**

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026

NÉSTOR LEONEL GÁLVEZ ARCE
TESORERO GENEREAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294841329

PIB
21:13:44

Bogotá DC, 23 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ENRIQUE VALDES CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72284079:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MIGUEL ENRIQUE VALDES CARDONA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **72284079** de BARRANQUILLA

(SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 21:17:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72284079
Código de Verificación	72284079260423211714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:18:36 PM horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72284079**
Apellidos y Nombres: **VALDES CARDONA MIGUEL ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2026 09:19:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72284079** y Nombre: **MIGUEL ENRIQUE VALDES CARDONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138853718** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:23:07 horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72284079,** Apellidos y Nombres **VALDES CARDONA MIGUEL ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72284079 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/04/2026 09:27 PM

Código Verificación: **ZPKAC85LX1**

Válida hasta: **23/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC